

Exp. 121220

Suplementario de la Época Nacional: 1864 - 1870



Poder Ejecutivo  
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 257-

**POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A EFECTUAR EL PAGO AL LABORATORIO BRUNELLI S.R.L EN CONCEPTO DE GASTOS POR ESTUDIOS LABORATORIALES POS TRASPLANTES, EFECTUADOS A CINCO (5) PACIENTES TRASPLANTADOS RENALES.**

Asunción, 02 de junio de 2023.-

**VISTO:**

La Nota INAT N° 221, de fecha 10 de mayo de 2023, registrada en esta Institución como expediente SIMESE N° 84.776/2023, por medio de la cual la Presidencia del Instituto Nacional de Ablación y Trasplante - INAT, solicita el pago por servicios prestados al Laboratorio Brunelli S.R.L en concepto de gastos por estudios laboratoriales pos trasplantes, efectuados a cinco (5) pacientes trasplantados renales; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Constitución de la República del Paraguay, en su Art. 68 encomienda al Estado paraguayo la protección y promoción de la salud como derecho fundamental de la persona y en interés de la comunidad, y en su Art. 69 enuncia que se promoverá un sistema nacional de salud que ejecute acciones sanitarias integradas, con políticas que posibiliten la concertación, la coordinación y la complementación de programas y recursos del sector público y privado.

Que la Ley N° 836/80, Código Sanitario, establece que: "...Art. 3° El Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social... es la más alta dependencia del Estado competente en materia de salud y aspectos fundamentales del bienestar social. Art. 4° La autoridad de Salud será ejercida por el Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, con la responsabilidad y atribuciones de cumplir y hacer cumplir las disposiciones previstas en este Código y su reglamentación...".

Que la Ley N° 6170/2018, "Que modifica varios Artículos de la Ley N° 1246/1998, de Trasplantes de Órganos y Tejidos Anatómicos Humanos, y la Ley N° 4758/2012..." que en el Artículo 14 establece cuanto sigue: "El Estado paraguayo, a través de las instituciones pertinentes garantizará como parte del derecho a la salud, la cobertura y el acceso universal al tratamiento de trasplante cuando este sea indicado por profesionales competentes y aceptado por el receptor legal, de acuerdo a la presente Ley y sus reglamentaciones. En ningún caso los gastos vinculados con la ablación y el trasplante estarán a cargo del donante o de sus derechohabientes...".

Que el Instituto Nacional de Ablación y Trasplante realiza el pedido en virtud a todo lo considerado y estipulado en la Resolución S.G. N° 394 aprobado en fecha 20 de agosto del Ejercicio Fiscal 2019 - "POR LA CUAL SE ESTABLECEN LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y DE RENDICION DE CUENTAS DEL OBJETO DE GASTO 839 "OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTE AL SECTOR PÚBLICO O PRIVADO VARIAS".

Que la solicitud de pago cuenta con el correspondiente CDP de la DGAF N° 90099, de fecha 17 de abril de 2023.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
ABOG. GUIDO R. BENZA RAGGIO  
SECRETARIO GENERAL  
MSPYBS





Poder Ejecutivo  
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 957-

**POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A EFECTUAR EL PAGO AL LABORATORIO BRUNELLI S.R.L EN CONCEPTO DE GASTOS POR ESTUDIOS LABORATORIALES POS TRASPLANTES, EFECTUADOS A CINCO (5) PACIENTES TRASPLANTADOS RENALES.**

Asunción, 02 de junio de 2023.-

Que en concordancia con lo preceptuado en el Art. 242 de la Constitución de la República del Paraguay, el Decreto N° 21376/1998, en su Art. 19, dispone que compete al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social ejercer la administración de la Institución; y en su Art. 20, establece las funciones específicas del Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, en el numeral 6) la de ejercer la administración general de la Institución como Ordenador de Gastos y responsable de los recursos humanos, físicos y financieros, y en el numeral 7) le asigna la función de dictar resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamente su organización y determine sus funciones.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, según Dictamen A.J. N° 636, de fecha 18 de mayo de 2023, ha emitido su parecer favorable para la firma de la presente Resolución.

**POR TANTO;** en ejercicio de sus atribuciones legales,

**EL MINISTRO SUSTITUTO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL  
RESUELVE:**

**Artículo 1°.** Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a efectuar el pago de Guaraníes cinco millones seiscientos dieciséis mil (Gs. 5.616.000), al Laboratorio Brunelli S.R.L en concepto de gastos por estudios laboratoriales pos trasplantes, efectuados a cinco (5) pacientes trasplantados renales;

- \_\_\_\_\_, nacionalidad paraguaya, con C.I.C. N° \_\_\_\_\_, trasplantada renal en fecha 13/10/2013, quien fue intervenida quirúrgicamente en España.

- \_\_\_\_\_, nacionalidad paraguaya, con C.I.C. N° \_\_\_\_\_, trasplantado renal con donante vivo en fecha 17/09/2019.

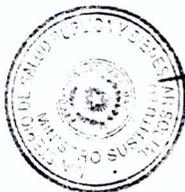
- \_\_\_\_\_, nacionalidad paraguaya, con C.I.C. N° \_\_\_\_\_, trasplantada renal con donante cadavérico en fecha 26/07/2019.

- \_\_\_\_\_, nacionalidad paraguaya, con C.I.C. N° \_\_\_\_\_, trasplantada renal con donante vivo en fecha 24/08/2021.

- \_\_\_\_\_, nacionalidad paraguaya, con C.I.C. N° \_\_\_\_\_, trasplantado renal con donante cadavérico en fecha 24/11/2022.

Todos los pacientes particularizados más arriba, a excepción de la primera paciente, fueron intervenidos quirúrgicamente en el Hospital de Clínicas/Facultad de Ciencias Médicas/Universidad Nacional de Asunción.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
ABOG. GUIDO R. BENZA RAGGIO  
SECRETARIO GENERAL  
MSPYBS





Poder Ejecutivo  
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 257-

**POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A EFECTUAR EL PAGO AL LABORATORIO BRUNELLI S.R.L EN CONCEPTO DE GASTOS POR ESTUDIOS LABORATORIALES POS TRASPLANTES, EFECTUADOS A CINCO (5) PACIENTES TRASPLANTADOS RENALES.**

Asunción, 09 de junio de 2023.-

**Artículo 2°.** Imputar dicha erogación en el Objeto de Gasto 839 – “Otras transferencias corrientes al sector público y privado varias”, conforme a la disponibilidad Presupuestaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, correspondiente al presente Ejercicio Fiscal.

**Artículo 3°.** Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.



**DR. VÍCTOR HERNÁN MARTÍNEZ**  
**MINISTRO SUSTITUTO**

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
ABOG. GUIDO R. BENZA RAGGIO  
SECRETARIO GENERAL  
MSPYBS

/r/  
SIMESE N° 84.776/2023.